

## FE DE ERRATAS

EN LA PUBLICACIÓN PAGINA WEB DEL “ANEXO EVALUACIÓN NOMBRAMIENTO PERSONAL D.L 276 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE”, EFECTUADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE REALIZA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS:

EN LAS PARTES DONDE DICE: “Informe N° 506-2009-MDT-REM de fecha 10 de octubre del 2019”.  
DEBE DECIR: “Informe N° 506-2019-MDT-REM de fecha 10 de octubre del 2019”

EN LAS PARTES DONDE DICE: “Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo N° 1075”  
DEBE DECIR: “Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057”

### EN LA EVALUACION N° 23

DICE:

**“23. SALAZAR CORDOVA FERNANDO – CARGO A NOMBRARSE : ASISTENTE TECNICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS INGENIERIA**

De la ficha personal del servidor se observa que ha cumplido con presentar el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 establecidos en el Lineamiento para el nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público” aprobado por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE.

De acuerdo con el referido lineamiento se nombran el personal administrativo que este contratado por un periodo no menor de tres años consecutivos o cuatro alternos al 01 de enero de 2019 en una plaza orgánica presupuestada de la misma entidad, sin embargo, del Informe N° 506-2009-MDT-REM de fecha 10 de octubre del 2019, la Responsable de Remuneraciones señala que el servidor no ocupa plaza orgánica en la Entidad, por lo tanto debe considerarse NO APTO para el nombramiento”.

DEBE DECIR:

**“23. SALAZAR CORDOVA FERNANDO – CARGO A NOMBRARSE : ASISTENTE TECNICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS INGENIERIA**

De la ficha personal del servidor se observa que ha cumplido con presentar el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 establecidos en el Lineamiento para el nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público” aprobado por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE.

De acuerdo con el referido lineamiento se nombran el personal administrativo que este contratado por un periodo no menor de tres años consecutivos o cuatro alternos al 01 de enero de 2019 en una plaza orgánica presupuestada de la misma entidad, sin embargo, del Informe N° 506-2019-MDT-REM de fecha 10 de octubre del 2019, la Responsable de Remuneraciones señala que el servidor no ocupa plaza orgánica en la Entidad y según ingresos de planillas, ingresó a laborar desde el 15 de noviembre del 2018, por lo tanto no tendría el tiempo mínimo de tres años continuos o cuatro alternos para cumplir con uno de los requisitos para el nombramiento. por lo tanto debe considerarse NO APTO al Nombramiento”.

Tambogrande 28 de noviembre del 2019

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE**  
  
Abog. María del Pilar Hernández Carmen  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS